



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Mesa Técnica de Revisión de Indicadores

Dirección de Prospectiva y Políticas Públicas

Septiembre de 2025

Introducción

Según dispone el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ) el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y éste con el Sistema Nacional y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

En relación con este encargo, la LSAEJ establece un conjunto de facultades con la finalidad de que este Órgano Colegiado esté en condiciones de cumplir con estas responsabilidades. En materia de evaluación, el artículo 8, fracción IV, de la LSAEJ dispone que el diseño y aprobación de la metodología de los indicadores para la evaluación a la que se refiere la fracción III de este mismo artículo.

La metodología diseñada y aprobada, en la última sesión ordinaria de 2022 de Comité Coordinador, para la construcción de indicadores establece un macroproceso para la elaboración de los indicadores para la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL). Este macroproceso considera una primera fase para la selección de indicadores, fase prominentemente de carácter técnico y bajo la coordinación y responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ). Esta fase ya ocurrió y dicha selección ya fue concluida por la SESAJ.

La segunda fase de este macroproceso corresponde al análisis técnico de indicadores que resultaron de la primera fase. Para cumplir el objetivo de esta fase se constituyó la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores integrada por los expertos Dr. Alfonso Hernández Valdez y Dr. Iván Alejandro Salas Durazo. El día 14 de noviembre de 2024 se instaló oficialmente y el día 10 de febrero de 2025 se hizo entrega oficial a los expertos del Anteproyecto de Indicadores asociados a los objetivos específicos de la PEAJAL.

El análisis realizado por los expertos se orientó a determinar la factibilidad temática y técnica de cada uno de los indicadores que les fue entregado. Los resultados de dicho análisis fueron entregados durante el mes de mayo.

En términos numéricos, se recibieron 36 observaciones para fortalecer el aspecto técnico de los indicadores, este análisis estuvo a cargo del Dr. Iván Alejandro Salas Durazo; en cuanto a las observaciones para el fortalecimiento temático estuvieron a cargo del Dr. Alfonso Hernández Valdez y se recibieron un total de 37 observaciones.

Un gran porcentaje de las observaciones realizadas se atendieron, sin embargo, aquellas que no fueron consideradas se debió principalmente porque representan una simplificación en la medición de los objetivos específicos de la PEAJAL y, en un número importante de casos, se debió a que las observaciones representaban aspectos que sobrepasaban las

capacidades administrativas, técnicas y financieras de la SESAJ, hago referencia a la generación de información adicional en la mayoría de los casos.

Las 73 observaciones realizadas por los especialistas fueron sistematizadas y clasificadas por indicador, de acuerdo con los ejes estratégicos de la PEAJAL, como se muestra en las matrices que se presentan a continuación.

Para cada indicador se establece su alineación con el objetivo específico correspondiente de la PEAJAL, se proporciona una breve descripción de los aspectos que busca medir -en función de la naturaleza y el contenido del objetivo al que se vincula-, y se incluye la fórmula empleada para su cálculo.

Cada matriz se organiza en tres columnas principales. En la primera se enlistan las observaciones formuladas por los especialistas; en la segunda, titulada “Aplicación”, se especifica a qué variables, componentes o factores de riesgo del indicador refieren dichas observaciones, así como el tipo de ajuste o mejora sugerido; y en la tercera, “Atención”, se expone la manera en que cada observación fue atendida, ya sea incorporándola completa o parcialmente, o bien justificando su no incorporación, según su pertinencia y aplicabilidad.

Eje 1. Promover la Integridad y Ética Pública

Indicador 1.1. Índice de profesionalización del servicio público

Este indicador se alinea con el objetivo específico 1.1 de la PEAJAL. Mide tanto la eficiencia terminal de los cursos de integridad como la existencia de esquemas de profesionalización en los entes públicos estatales en Jalisco.

Fórmula:

$$\frac{\text{Subíndice de personal institucional} + \text{Subíndice de profesionalización} + \text{Eficiencia terminal de los cursos en materia anticorrupción}}{3}$$

3

Observación	Aplicación	Atención
<p>Separación y reporte de los componentes del subíndice de profesionalización, como variables o indicadores en sí mismos.</p>	<p>Los componentes del subíndice de profesionalización son:</p> <p>El primer componente es un porcentaje del número de personas servidoras públicas que trabajan en las instituciones de la administración pública estatal, contratadas en regímenes de confianza o base.</p> <p>El segundo componente es un porcentaje de adopción de esquemas de profesionalización del personal en la administración pública estatal.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>Se separaron los componentes en la fórmula.</p>
<p>Se podrían utilizar indicadores adicionales relacionados con elementos del servicio profesional de carrera (SPC) contenidos en el artículo 169 de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.</p> <p>En particular, se podrían considerar los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de entidades públicas que cuentan con esquemas de profesionalización como parte de sus esquemas de SPC. • Tasa de rotación anual de personal en puestos relacionados con el SPC. 	<p>Sugerencia para mejorar el indicador</p>	<p>Atención: Parcial</p> <p>En el indicador se toma en cuenta la condición de implementación de esquemas de profesionalización en las instituciones de la administración pública estatal, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio civil de carrera 2. Reclutamiento, selección e inducción 3. Diseño y selección de pruebas de ingreso 4. Diseño curricular 5. Actualización de perfiles de puesto 6. Diseño y validación de competencias 7. Concursos públicos y abiertos para la contratación. 8. Mecanismos de evaluación del desempeño 9. Programas de capacitación 10. Evaluación de impacto de la capacitación

Observación	Aplicación	Atención
		11. Programas de estímulos y recompensas 12. Separación del servicio
<p>Método de cálculo Es posible afirmar que el método de cálculo puede ser estimado con los recursos con que cuenta el programa. Sin embargo, se sugiere que se incluya en la ficha técnica el riesgo detectado con el propósito de avalar su existencia como una posibilidad que está fuera del alcance del SEAJAL.</p>	<p>Incluir en la ficha técnica el riesgo identificado.</p> <p>Riesgo identificado: Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en que se presenta la información.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>Se agregó una columna adicional en la tabla del apartado “<i>Elementos de seguimiento a los componentes del indicador</i>”, bajo el encabezado “Riesgo”, en la cual se incluye el riesgo identificado.</p>
<p>Medios de verificación Para el caso del primer componente, Subíndice de profesionalización, no se cuenta con medios de verificación que avalen los datos presentados del Censo Nacional de Gobiernos Estatales. Sin embargo, este tipo de censos cuentan con notas metodológicas que avalan su rigor. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.</p>	<p>Incluir nota aclaratoria en la ficha técnica más como una precisión que como una limitación</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>En el apartado “b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes” se incluyó una nota a pie de página en el Subíndice de personal institucional y en el Subíndice de profesionalización.</p>
<p>Medios de verificación En lo que respecta al segundo componente, eficiencia terminal de los cursos en materia anticorrupción, el propio SEAJAL cuenta con los medios de verificación que avalan la información que nutre a este subíndice. En este sentido, resultaría una buena práctica la presentación de información sintética de estas capacitaciones abundando en mayores aspectos que los especificados, tales como sexo, grupo de edad, dependencia de procedencia de las personas participantes y/o cualquier otra información adicional que abone a profundizar en estos aspectos.</p>	<p>Incluir en la ficha técnica información sintética sobre las capacitaciones ofrecidas en AVA</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>En el apartado “Clarificación del Objetivo” se incluyó información sintética sobre las capacitaciones ofrecidas en AVA.</p>
<p>Sesgos en construcción del indicador Para el caso del primer componente, Subíndice de profesionalización, el cálculo está dividido en dos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporción de servidores públicos que están contratados en regímenes de confianza o base 2. Proporción de instituciones que cuentan con mecanismos de profesionalización. <p>En el primero, hay un límite en cuanto a la capacidad de contratación por parte de las instancias públicas, la cual está fuera de control del SEAJAL. De manera que se sugiere un análisis a mayor profundidad sobre cuáles son</p>	<p>Incluir un análisis sobre las metas en relación con la contratación por parte de las instancias públicas.</p>	<p>Atención: No aplica</p> <p>No se dispone de información estadística que, de manera directa, permita conocer las metas establecidas por cada ente público respecto a la proporción de servidores públicos contratados bajo los regímenes de base o confianza.</p>

Observación	Aplicación	Atención
<p>las metas con relación a este aspecto dado que parece complicado en el corto plazo que alcance un valor de 1.</p>		
<p>Sesgos en construcción del indicador Para el caso del primer componente, Subíndice de profesionalización, el cálculo está dividido en dos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporción de servidores públicos que están contratados en regímenes de confianza o base 2. Proporción de instituciones que cuentan con mecanismos de profesionalización. <p>En lo que refiere al segundo, resulta relevante destacar que la medición sólo refiere a la presencia y cantidad de mecanismos, sin que ello conlleve la valoración de su calidad, grado de aplicación y/o efectividad. De manera que para evitar sesgos o confusiones interpretativas se sugiere incluir una nota aclaratoria en la ficha técnica que aclare este aspecto.</p>	<p>Incluir una nota aclaratoria en la ficha técnica la medición sólo refiere a la presencia y cantidad de mecanismos, sin que ello conlleve la valoración de su calidad, grado de aplicación y/o efectividad.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>En el apartado “Clarificación del Objetivo” se incluyó una nota aclaratoria haciendo referencia que la medición sólo considera la presencia y cantidad de mecanismos, sin que ello conlleve la valoración de su calidad, grado de aplicación y/o efectividad</p>
<p>Sesgos en construcción del indicador Para el caso del primer componente, Subíndice de profesionalización, el cálculo está dividido en dos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporción de servidores públicos que están contratados en regímenes de confianza o base 2. Proporción de instituciones que cuentan con mecanismos de profesionalización. <p>En lo que refiere al segundo, no queda claro si se conocen el número total de esquemas de profesionalización y si están homologados entre instituciones, por lo que también se deberá aclarar sobre los alcances de estos elementos.</p>	<p>Incluir una nota aclaratoria en la ficha técnica sobre el riesgo identificado:</p> <p>Desconocimiento sobre el número total de mecanismos de profesionalización dentro de todas las instancias consideradas, así como el grado de homologación que existe entre ellas.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>En el indicador se toma en cuenta la condición de implementación de esquemas de profesionalización en las instituciones de la administración pública estatal, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio civil de carrera 2. Reclutamiento, selección e inducción 3. Diseño y selección de pruebas de ingreso 4. Diseño curricular 5. Actualización de perfiles de puesto 6. Diseño y validación de competencias 7. Concursos públicos y abiertos para la contratación. 8. Mecanismos de evaluación del desempeño 9. Programas de capacitación 10. Evaluación de impacto de la capacitación 11. Programas de estímulos y recompensas 12. Separación del servicio <p>Esta observación se atiende en la medida que se calcula el número de instituciones que cuentan con esquemas de profesionalización. Existen los datos en el Censo Nacional de Gobiernos Estatales.</p>

Observación	Aplicación	Atención
<p>Sesgos en construcción del indicador En lo que respecta al segundo componente, eficiencia terminal de los cursos en materia anticorrupción, la conclusión de las capacitaciones per se no necesariamente avala el aprovechamiento y calidad de los contenidos. De manera que se sugiere describir en la ficha técnica la existencia de mecanismos al interior de las capacitaciones que avalen la adquisición de conocimientos, tales como exámenes, análisis de casos, ensayos finales o cualquier otro producto. En el caso que las capacitaciones sólo avalen la asistencia, se corre el riesgo de un sesgo interpretativo con respecto al objetivo específico del indicador.</p>	<p>Incluir una nota aclaratoria en la ficha técnica sobre el riesgo identificado:</p> <p>Riesgo identificado. Falta de criterios de evaluación y acreditación de las capacitaciones en materia de anticorrupción que avalen el aprovechamiento y profesionalización de las personas participantes.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>En el apartado “Clarificación del Objetivo” se incluyó una nota aclaratoria respecto a que la medición sólo refiere a la culminación de los cursos ofertados en el AVA, no así en criterios de evaluación y acreditación de las capacitaciones en materia de anticorrupción que avalen el aprovechamiento y profesionalización de las personas participantes.</p>

Eje 1. Promover la Integridad y Ética Pública

Indicador 1.2. Índice de colaboración del Sistema Educativo en el fortalecimiento de la integridad en la sociedad

El indicador se alinea con el objetivo específico 1.2 de la PEAJAL. Evalúa el papel estratégico del sistema educativo en la formación de una cultura de integridad desde la corresponsabilidad social e interinstitucional.

Fórmula:

$$\frac{\text{Subíndice de satisfacción en trámites con el sistema educativo} + \text{Subíndice de confianza en el sistema educativo} + \text{Subíndice de colaboración con el sistema educativo}}{3}$$

Observación	Aplicación	Atención
Una manera de aproximar el indicador al logro del objetivo es centrándose en la tercera variable.	La tercera variable corresponde al Subíndice de colaboración con el sistema educativo	Atención: No aplica Representa una forma simplificada para medir el cumplimiento del objetivo específico 1.2 de la PEAJAL.
Una mejor manera de medir este propósito sería dejar de calcular un promedio simple de las tasas de variación de ambas actividades por separado, y en su lugar calcular la tasa de variación en el tiempo sumando las intervenciones de ambas actividades. O bien, calcular dichas tasas para cada actividad por separado, sin llevar a cabo ninguna operación o cálculo posterior que distorsione los avances en la colaboración con el sistema educativo en su conjunto.	Las dos actividades mencionadas son: 1. “Intervención Educativa para Fomentar la Integridad” 2. “Gira Universitaria por la Integridad”	Atención: No aplica Representa una forma simplificada para medir el cumplimiento del objetivo específico 1.2 de la PEAJAL.
Se podrían utilizar indicadores que midan el comportamiento de los sujetos en los cuales se desea verificar la adopción y práctica de valores y actitudes formativas, y no tanto el desempeño de funcionarios o instituciones, educativas o de otro tipo.	Sugerencia para mejorar el indicador	Atención: No aplica No se dispone de datos estadísticos que permitan medir de forma directa el comportamiento de los alumnos o sujetos objetivo, en relación con la adopción y puesta en práctica de valores y actitudes formativas.

Observación	Aplicación	Atención
Una segunda forma de medir el logro del objetivo a través de un indicador confiable consistiría en la verificación de actividades relacionadas con la impartición de contenidos y el desarrollo de competencias en el aula, ya sea de manera virtual o presencial, por parte de las instituciones educativas.	Sugerencia para mejorar el indicador	Atención: No aplica No se dispone de información estadística que permita medir y verificar las actividades realizadas por las instituciones educativas en torno a la impartición de contenidos sobre integridad y al desarrollo de competencias dentro del aula, ya sea en modalidad virtual o presencial.
Método de cálculo Se sugiere que se incluya en la ficha técnica el riesgo detectado con el propósito de avalar su existencia como una posibilidad que está fuera del alcance del SEAJAL.	Incluir en la ficha técnica el riesgo identificado. Riesgo identificado: Extinción de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Atención: Completa Se agregó una columna adicional en la tabla del apartado “ <i>Elementos de seguimiento a los componentes del indicador</i> ”, bajo el encabezado “Riesgo”, en la cual se incluye el riesgo identificado.
Medios de verificación Para los componentes, Subíndice de satisfacción en trámites con el sistema educativo y Subíndice de confianza en el sistema educativo, no se cuenta con medios de verificación que avalen los datos presentados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental desarrollada por el INEGI. Sin embargo, este tipo de censos cuentan con notas metodológicas que avalan su rigor. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.	Incluir nota aclaratoria en la ficha técnica más como una precisión que como una limitación	Atención: Completa En el apartado “b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes” se incluyó una nota a pie de página en el Subíndice de satisfacción en trámites con el sistema educativo y en el Subíndice de confianza en el sistema educativo.
Sesgos en construcción del indicador En lo que respecta al primer y segundo componente, Subíndice de satisfacción en trámites con el sistema educativo y Subíndice de confianza en el sistema educativo, se recomienda realizar una nota aclaratoria sobre la manera en la que en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental se recoge la información	Incluir una nota aclaratoria en la ficha técnica	Atención: Completa En el apartado “b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes” se incluyó una nota a pie de página en el Subíndice de satisfacción en trámites con el sistema educativo y en el Subíndice de confianza en el sistema educativo.
Sesgos en construcción del indicador Con respecto al tercer componente, Subíndice de colaboración con el sistema educativo, se sugiere establecer un número razonable de actividades tanto para las intervenciones como para las giras universitarias para que sirva como parámetro ideal y con miras a llegar a esa cantidad y mantenerla en el tiempo como una medida de éxito.	Riesgo identificado. El desarrollo de intervenciones y giras universitarias tiene un límite dado por las propias capacidades operativas de las instancias que las operan. Por lo que en el largo plazo se puede estancar el subíndice colaboración con el sistema educativo.	Atención: Completa El riesgo identificado se describe en el apartado de “Clarificación del Objetivo”.

Eje 1. Promover la Integridad y Ética Pública

Indicador 1.3. Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado

Este indicador se alinea con el objetivo específico 1.3 de la PEAJAL. Mide la adopción de buenas prácticas éticas en empresas, así como su participación en registros y distintivos oficiales, como el Distintivo Pro-Integridad.

Fórmula:

$$\frac{\text{Subíndice de registro de integridad empresarial} + \text{Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras}}{2}$$

Observación	Aplicación	Atención
Se podría realizar una mejor aproximación a la medición de dicho objetivo si se utilizan solo las variables 2 y 3, prescindiendo de la variable 1.	La variable 1 corresponde a: Tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas. Las variables 2 y 3 corresponden al Subíndice de registro de integridad empresarial y al Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras, respectivamente.	Atención: Completa Se eliminó la variable 1
Un indicador que podría complementar la medición del objetivo podría considerar las empresas constructoras que cuentan con el distintivo pro-integridad dentro del padrón de proveedores de las dependencias de la APE encargadas de contratar y supervisar la obra pública del Estado, y sacar una tasa de cambio en relación con estas empresas de un año a otro.	Sugerencia para mejorar el indicador	Atención: No aplica Representa una forma simplificada para medir el cumplimiento del objetivo específico 1.3 de la PEAJAL.
Otros indicadores que podrían considerarse son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Número de empresas certificadas anualmente en programas de compliance o integridad empresarial. Tasa de empresas sancionadas por faltas administrativas graves en procesos de contratación pública. Porcentaje de licitaciones en las que participan empresas registradas como "pro-integridad". 	Sugerencia para mejorar el indicador	Atención: Parcial El indicador considera el número de empresas certificadas en programas de integridad empresarial. No obstante, no se dispone de información sobre las empresas que han sido certificadas específicamente en programas de <i>compliance</i> . Asimismo, se considera que el tema de las empresas sancionadas por faltas

Observación	Aplicación	Atención
		administrativas no guarda una relación directa con el objetivo específico 1.3 de la PEAJAL.
<p>Método de cálculo Se sugiere que se incluya en la ficha técnica los riesgos detectados con el propósito de avanzar su existencia como una posibilidad que está fuera del alcance del SEAJAL.</p>	<p>Riesgos identificados: - Extinción de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.</p>	<p>Atención: No aplica Dado que se eliminó la variable 1, correspondiente a la tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas, no fue necesario atender esta observación.</p>
<p>Medios de verificación Para el caso del primer componente, tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas, no se cuenta con medios de verificación que avalen los datos presentados de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas desarrollada por el INEGI. Sin embargo, este tipo de encuestas cuentan con notas metodológicas que avalan su rigor. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.</p>	<p>Incluir nota aclaratoria en la ficha técnica, más como una precisión que como una limitación</p>	<p>Atención: No aplica Dado que se eliminó la variable 1, correspondiente a la tasa de incidencia de la corrupción en unidades económicas, no fue necesario atender esta observación.</p>
<p>Sesgos en construcción del indicador En lo que respecta al segundo componente, el subíndice de registro de integridad empresarial se identifica que al no ser obligatoria la inscripción de manera natural algún porcentaje de empresas decidirán no inscribirse. Esto podría causar en el tiempo un estancamiento en el valor de este subíndice. En ese sentido, se sugiere establecer un techo deseable -posiblemente menor al 100%- que refleje la realidad con respecto a este tema.</p>	<p>Establecer meta menor al 100% que refleje la realidad sobre la inscripción en el Padrón de Integridad Empresarial. Riesgo identificado. Debido a que la inscripción Padrón de Integridad Empresarial no es obligatoria, resultaría natural suponer que no se tendrá en el tiempo el 100% de inscripción.</p>	<p>Atención: Completa El riesgo identificado se describe en el apartado de "Clarificación del Objetivo".</p>
<p>Sesgos en construcción del indicador Se sugiere retirar del cálculo a las empresas de reciente creación -en el año para el cálculo-, así como también retirar del cálculo a las empresas que sean dadas de baja en los sistemas tributarios.</p>	<p>En el tercer componente, subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras, se sugiere retirar del cálculo a las empresas de reciente creación -en el año para el cálculo-, así como también retirar del cálculo a las empresas que sean dadas de baja en los sistemas tributarios.</p>	<p>Atención: No aplica Representa una forma simplificada para medir el cumplimiento del objetivo específico 1.3 de la PEAJAL.</p>

Eje 2. Impulsar la Participación Pública

Indicador 2.1. Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana

El indicador se alinea con el objetivo específico 2.1 de la PEAJAL. Mide en qué medida los entes públicos estatales promueven la participación de la sociedad en la supervisión e incidencia en decisiones gubernamentales.

Fórmula:

$$\frac{\text{Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental} + \text{Subíndice de la existencia de mecanismos de participación ciudadana}}{2}$$

Observación	Aplicación	Atención
Prescindir de la variable 1 y del componente 1 de la variable 2 del índice, es decir, de los índices provenientes del documento Métrica de gobierno abierto.	La variable 1 corresponde al Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental. El componente 1 de la variable 2 corresponde a: la Dimensión de Participación del Índice de Gobierno Abierto.	Atención: Completa Se eliminó el componente 1 de la variable 2 correspondiente a la dimensión de participación del Índice de Gobierno Abierto Se sustituyó el componente relativo a la dimensión de transparencia del Índice de Gobierno Abierto, utilizando información del INEGI relativa a las instituciones de la administración pública que actualmente cuentan con algún sitio electrónico donde pongan a disposición del público información en formato de datos abiertos.
Se podría intentar medir la percepción de la efectividad o la satisfacción existente con mecanismos participativos en diferentes contextos gubernamentales.	Sugerencia para mejorar el indicador	Atención: No aplica No se identificó una fuente que proporcione de forma directa y periódica información estadística sobre la percepción de la efectividad o el nivel de satisfacción con los mecanismos participativos en distintos contextos gubernamentales.

Observación	Aplicación	Atención
<p>Un indicador adicional podría ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de consultas públicas, cabildos abiertos u otros espacios deliberativos realizados anualmente sobre temas anticorrupción. 	<p>Sugerencia para mejorar el indicador</p>	<p>Atención. No aplica</p> <p>El indicador considera canales de participación con niveles de incidencia en los ámbitos de deliberación y vigilancia.</p>
<p>Método de cálculo</p> <p>El método de cálculo presenta riesgos altos para ser estimado con los recursos con que cuenta el programa debido a factores contextuales.</p> <p>Para los componentes del índice, subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental y subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana, provienen del INAI a través de la Métrica de Gobierno Abierto. Sin embargo, ante la extinción del INAI, es necesario validar la presencia de información al respecto e, inclusive, si se presenta el caso de inexistencia de datos, realizar un replanteamiento del subíndice.</p>	<p>Riesgos identificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información. Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información. 	<p>Atención: Completa</p> <p>Se eliminó el componente 1 de la variable 2 corresponde a la dimensión de participación del Índice de Gobierno Abierto.</p> <p>Se sustituyó el componente relativo a la dimensión de transparencia del Índice de Gobierno Abierto.</p> <p>Se agregó una columna adicional en la tabla del apartado “<i>Elementos de seguimiento a los componentes del indicador</i>”, bajo el encabezado “Riesgo”, en la cual se incluye el riesgo identificado</p>
<p>Medios de verificación</p> <p>Para los componentes, subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental y subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana, provienen del INAI a través de la Métrica de Gobierno Abierto. Por lo que ante la extinción del INAI se identifica un alto riesgo sobre la continuidad de la información</p>	<p>Riesgos identificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información. 	<p>Atención: Completa</p> <p>Se eliminó el componente 1 de la variable 2 corresponde a la dimensión de participación del Índice de Gobierno Abierto.</p> <p>Se sustituyó el componente relativo a la dimensión de transparencia del Índice de Gobierno Abierto.</p>
<p>Medios de verificación</p> <p>Para el caso del segundo componente, denominado subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana, una de las fuentes de información que se utiliza deriva del Censo Nacional de Gobiernos Estatales desarrollado por el INEGI. Sin embargo, más allá de los valores tabulados y los microdatos, no se cuenta con medios de verificación que avalen los datos presentados. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.</p>	<p>Se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>En el apartado “b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes” se incluyeron notas a pie de página en el Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información gubernamental y en el Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana.</p>
<p>Medios de verificación</p> <p>Para la segunda fuente de información correspondiente a la Métrica de Gobierno Abierto desarrollada por el INAI se presenta un riesgo alto debido a su extinción y a la</p>	<p>Riesgo identificado:</p> <p>La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>Se eliminó el componente 1 de la variable 2 corresponde a la dimensión de participación del Índice de Gobierno Abierto.</p>

Observación	Aplicación	Atención
incertidumbre sobre la continuidad de esta medición por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.		Se sustituyó el componente relativo a la dimensión de transparencia del Índice de Gobierno Abierto.
<p>Sesgos en construcción del indicador</p> <p>Para el segundo componente, subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana señala la presencia de órganos de contraloría social, figura de testigo social y canales participativos. La presencia no necesariamente refleja la calidad de la participación. De manera que se sugiere hacer una mención sobre este aspecto en la ficha técnica dejando entrever que son otros los espacios y momentos en los que se valoraran sus resultados.</p>	Se sugiere hacer una mención en la ficha técnica que la presencia no necesariamente refleja la calidad de la participación, dejando entrever que son otros los espacios y momentos en los que se valoraran sus resultados.	<p>Atención: Completa</p> <p>En el apartado “Clarificación del Objetivo” se incluyó una nota aclaratoria respecto a que la medición sólo refiere a la presencia de órganos de contraloría social, figura de testigo social y canales participativos, no así en criterios de calidad de la participación.</p>

Eje 2. Impulsar la Participación Pública

Indicador 2.2. Índice de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

El indicador se alinea con el objetivo específico 2.2 de la PEAJAL. Evalúa el cumplimiento de acuerdos del Comité Coordinador, así como los avances de la implementación de la PEAJAL e integración de información a la Plataforma Digital Nacional.

Fórmula:

$$\frac{\text{Porcentaje de alcance en la implementación de la PEAJAL} + \text{Porcentaje de cumplimiento de acuerdos del SEAJAL} + \text{Porcentaje de integración de la información a la PDN}}{3}$$

Observación	Aplicación	Atención
La segunda de las variables mide mejor este objetivo ya que el cumplimiento de acuerdos del CC refleja los trabajos que éste realiza a partir de lo que se busca lograr con la puesta en marcha de todo el Sistema, presidido por la instancia ciudadana de éste, el CPS.	La segunda de las variables corresponde al porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)	Atención: Completa La segunda variable, corresponde al porcentaje de cumplimiento de los acuerdos del SEAJAL, se mantiene dentro del indicador.
Se podría utilizar una nueva variable enfocada únicamente en el sistema 3 de la PDN, misma que ya existe como componente de la variable 3 (relativa a la PDN) del indicador (o índice) bajo estudio.	El resto de los componentes de la variable 3 se relaciona con los Sistemas S1, S2 y S6	Atención: No aplica Los componentes de la variable 3, relacionados con los sistemas de la Plataforma Digital Nacional, están alineados con el objetivo específico 2.2 de la PEAJAL. Su relevancia es particularmente alta, ya que forman parte de los “Compromisos por la Política Anticorrupción en Jalisco”, firmados en septiembre de 2023.
Prescindir, en su caso, de la variable 1 relativa a la implementación de la PEAJAL y del resto de los componentes de la variable 3.	La variable 1 corresponde al porcentaje de alcance en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL).	Atención: No aplica Los componentes de la variable 1, relacionados con los Programas Institucionales Anticorrupción, están alineados con el objetivo específico 2.2 de la PEAJAL. Su relevancia es particularmente alta, ya que forman parte de los “Compromisos por la Política

		Anticorrupción en Jalisco”, firmados en septiembre de 2023.
Se podría incluir un indicador que diera cuenta del número de convenios que dicha entidad establece con organismos de la sociedad civil en un periodo determinado, o bien, del número de alianzas o convenios que realiza a nombre de todo el Sistema con otros entes organizacionales.	Convenios CPS	Atención: No aplica El indicador contempla los acuerdos emitidos por el Comité Coordinador, y no incluye los acuerdos ni los convenios de colaboración suscritos de manera individual por las instituciones que lo conforman. Esto se debe a que, conforme al artículo 3 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité Coordinador es “la instancia a la que hace referencia el artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal”.
Otros indicadores podrían ser los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Número de foros, talleres o mesas de diálogo interinstitucionales sobre control de corrupción organizados por el SEAJAL. Nivel de cumplimiento de compromisos interinstitucionales que involucren esquemas de participación social. 	Sugerencia para mejorar el indicador	Atención: No aplica En el apartado “Clarificación del Objetivo” se incluyó una nota aclaratoria respecto a que la medición sólo refiere al cumplimiento de los acuerdos del Comité Coordinador, no así en términos sobre las temáticas o su alcance.
Se recomienda utilizar únicamente la variable 2 del índice y uno de los componentes de la variable 3, relativa al sistema 3 de la PDN.	La segunda de las variables corresponde al porcentaje de cumplimiento de acuerdos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)	Atención: No aplica Las tres variables que conforman el indicador están relacionadas con el objetivo específico 2.2 de la PEAJAL.
Sesgos en construcción del indicador Para el primer componente, porcentaje de alcance en la implementación de la PEAJAL, refiere a la presencia de tanto PIA y líneas de acción. Sin embargo, estos parámetros no detallan sobre la calidad de los documentos como de las acciones de ellos desprenden, por lo que la sugerencia que se hace refiere a establecer una nota aclaratoria en la ficha técnica en la que se especifique que en otros espacios y momentos se tendrá la oportunidad de evaluar la calidad de dichos programas.	Establecer una nota aclaratoria en la ficha técnica en la que se especifique que en otros espacios y momentos se tendrá la oportunidad de evaluar la calidad de los Programas Institucionales Anticorrupción.	Atención: Completa En el apartado “Clarificación del Objetivo” se incluyó una nota aclaratoria respecto a que la medición sólo refiere a la presencia de programas institucionales anticorrupción, no así en criterios de calidad de los documentos como de las acciones que de ellos desprenden.
Sesgos en construcción del indicador Para el segundo componente, porcentaje de cumplimiento de acuerdos del SEAJAL, se establece el cumplimiento de acuerdos, pero no se detalla sobre las temáticas o su alcance. En ese sentido, se sugiere realizar una nota aclaratoria en la que se mencione que la valoración del tipo y alcance de los acuerdos se desarrollará en otros espacios.	Establecer una nota aclaratoria en la ficha técnica en la que se especifique que en la segunda variable se establece el cumplimiento de acuerdos, pero no se detalla sobre las temáticas o su alcance.	Atención: Completa En el apartado “Clarificación del Objetivo” se incluyó una nota aclaratoria respecto a que la medición sólo refiere al cumplimiento de los acuerdos del Comité Coordinador, no así en términos sobre las temáticas o su alcance.

Eje 2. Impulsar la Participación Pública

Indicador 2.3. Índice de Parlamento Abierto para el control de la corrupción

El indicador se alinea con el objetivo específico 2.3 de la PEAJAL. Mide el grado en que el Congreso del Estado de Jalisco garantiza condiciones para la vigilancia ciudadana y la incidencia legislativa a través de la apertura informativa y mecanismos participativos.

Fórmula:

$$\frac{\text{Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información pública} + \text{Subíndice de la existencia de mecanismos de participación ciudadana} + \text{Porcentaje de cumplimiento de trabajos derivados de las mesas de colaboración anticorrupción}}{3}$$

Observación	Aplicación	Atención
Una mejor aproximación del indicador (o índice) sería focalizarlo únicamente en la variable 3	<p>La variable 3 corresponde al Porcentaje de cumplimiento de trabajos derivados de las mesas de colaboración anticorrupción.</p> <p>No se tomarían en cuenta las variables 1 y 2 que corresponden al Subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información pública y al Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana, respectivamente.</p>	<p>Atención: No aplica</p> <p>La variable 3, correspondiente al porcentaje de cumplimiento de trabajos derivados de las mesas de colaboración anticorrupción, se mantuvo dentro del indicador. Asimismo, el indicador fue replanteado con base en información disponible en el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales del INEGI que se vincula con el objetivo específico 2.3 de la PEAJAL.</p> <p>Se agregó la siguiente información de dicho Censo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Unidades administrativas que tiene como función principal el acceso a la información pública y protección de datos personales 2. Espacios abiertos por el Congreso: Parlamento abierto 3. Comité de transparencia 4. Solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales respondidas dentro del plazo y con prórroga. 5. Datos abiertos

Observación	Aplicación	Atención
<p>Para complementar la medición realizada por el indicador actual se podrían considerar indicadores como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una variable que tomara en cuenta el número de sesiones de trabajo formal entre las instancias del SEAJAL y cualquier otra comisión de trabajo del Congreso del Estado. • Encuestas de percepción sobre la apertura del Congreso y la participación ciudadana en el proceso legislativo. 	<p>Sugerencia para mejorar el indicador</p>	<p>Atención: No aplica</p> <p>No se cuenta con información sistematizada sobre las sesiones de trabajo entre las instancias del SEAJAL y las distintas comisiones del Congreso del Estado. Asimismo, las encuestas de percepción sobre la apertura del Congreso y la participación ciudadana en el proceso legislativo son limitadas.</p> <p>El indicador fue replanteado con base en información disponible en el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales del INEGI que se vincula con el objetivo específico 2.3 de la PEAJAL.</p>
<p>Método de cálculo Para el primer componente, subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información pública, se menciona que el origen de la información proviene de la métrica de gobierno abierto desarrollado por el INAI. Sin embargo, esta instancia se extinguió, por lo que se identifica el riesgo de que estas métricas no tengan continuidad o se estimen de una manera distinta a la considerada para este indicador.</p>	<p>Riesgo identificado: La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>Se eliminaron del indicador los componentes relacionados con las dimensiones de transparencia y participación del Índice de Gobierno Abierto.</p> <p>El indicador fue replanteado con base en información disponible en el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales del INEGI que se vincula con el objetivo específico 2.3 de la PEAJAL.</p>
<p>Método de cálculo Para el caso del segundo componente, denominado Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana, cuenta con dos componentes. Para el componente relativo a la existencia de mecanismos de participación ciudadana, se refiere como fuente de información al INAI a través de la métrica de gobierno abierto. La extinción del INAI genera un riesgo sobre la continuidad de la información, ya sea en existencia o en la manera en la que es medido y presentado.</p>	<p>Riesgo identificado: La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>Se eliminaron del indicador los componentes relacionados con las dimensiones de transparencia y participación del Índice de Gobierno Abierto.</p> <p>El indicador fue replanteado con base en información disponible en el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales del INEGI que se vincula con el objetivo específico 2.3 de la PEAJAL.</p>
<p>Medios de verificación Para el primer componente, subíndice de disponibilidad y accesibilidad a la información pública, se menciona que el origen de la información proviene de la métrica de gobierno abierto desarrollado por el INAI. La extinción del INAI presenta el riesgo de no contar con la información</p>	<p>Riesgo identificado: La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>Se eliminaron del indicador los componentes relacionados con las dimensiones de transparencia y participación del Índice de Gobierno Abierto.</p> <p>El indicador fue replanteado con base en información disponible en el Censo Nacional de Poderes Legislativos</p>

Observación	Aplicación	Atención
primaria que sirva como medio de verificación para avalar los datos que nutren a este componente.		Estatales del INEGI que se vincula con el objetivo específico 2.3 de la PEAJAL.
<p>Medios de verificación</p> <p>Para el segundo componente, denominado Subíndice de existencia de mecanismos de participación ciudadana, cuenta con dos componentes. El relativo a la existencia de mecanismos de participación ciudadana presenta el riesgo derivado de la extinción del INAI, potencialmente afectando también a la obtención de información que sirva como medio de verificación.</p>	<p>Riesgo identificado:</p> <p>La extinción del INAI para dar paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la continuidad en algunas métricas, datos e información.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>Se eliminaron del indicador los componentes relacionados con las dimensiones de transparencia y participación del Índice de Gobierno Abierto.</p> <p>El indicador fue replanteado con base en información disponible en el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales del INEGI que se vincula con el objetivo específico 2.3 de la PEAJAL.</p>

Eje 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública

Indicador 3.1. Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

El indicador se alinea con el objetivo específico 3.1 de la PEAJAL. Mide la estandarización de procesos y herramientas en las instituciones responsables de fiscalizar el uso de recursos públicos.

Fórmula:

$$\frac{\text{Subíndice de homologación de normas y procesos entre integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización} + \text{Subíndice de capacidades institucionales} + \text{Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías}}{3}$$

Observación	Aplicación	Atención
La redacción del objetivo es confusa. Una mejor redacción podría ser la siguiente: fortalecer los mecanismos de homologación de los sistemas de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno, particularmente los relacionados con la estandarización de normas y procesos, las capacidades institucionales, el seguimiento a auditorías, la competencia en las adquisiciones públicas y la rendición de cuentas estatal	Sugerencia para mejorar el indicador	Atención: No aplica La PEAJAL, incluidos sus objetivos específicos, fue aprobada por el Comité Coordinador el 26 de octubre de 2020 y publicada el 6 de julio de 2021 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Por tanto, no es posible realizar modificaciones a la política hasta que sea evaluada y, en su caso, actualizada con base en las recomendaciones derivadas de dicha evaluación.
El índice se puede mejorar en dos sentidos: 1. La tercera variable incluye una amplia lista de mecanismos de seguimiento, pero su tratamiento cuantitativo es homogéneo. Una mejor aproximación implicaría establecer una ponderación de estos mecanismos según su nivel de implementación, importancia o efectividad, en lugar de tratarlos como una suma uniforme.	La tercera variable corresponde al Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías. El tercer componente de la tercera variable corresponde al número de integrantes del SEF que cuentan con un sistema que permita conocer si las recomendaciones emitidas son parcial o totalmente implementadas.	Atención: No aplica En el método de cálculo de los indicadores se optó por una ponderación equitativa de las variables, bajo el criterio de que todas aportan de manera sustantiva al cumplimiento del objetivo específico al que se alinean. En este caso, se trata del objetivo específico 3.1 de la PEAJAL.

Observación	Aplicación	Atención
<p>2. El tercer componente de esta variable es de suma importancia, toda vez que da seguimiento al grado de cumplimiento e implementación de las recomendaciones emitidas por parte de los integrantes del SEF. En este sentido, convendría que dicho componente se presentara como una variable en sí misma, sin formar parte de la tercera variable del indicador bajo estudio.</p>		
<p>Un aspecto que no se considera en las tres variables que integran el indicador tiene que ver con el esquema de competencia en las adquisiciones públicas, por lo que un indicador que contemplara esta cuestión resultaría clave para medir de mejor forma el logro de dicho objetivo.</p>	<p>Sugerencia para mejorar el indicador</p>	<p>Atención: No aplica</p> <p>No se identificó una fuente que ofreciera información estadística sistemática, periódica y desagregada por las instancias que conforman el Sistema Estatal de Fiscalización, relativa a los esquemas de competencia en las adquisiciones públicas.</p>
<p>Para complementar el índice de homologación de capacidades fiscalizadoras, se podrían considerar los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de cumplimiento de recomendaciones derivadas de auditorías, que mida cuántas observaciones han sido implementadas parcialmente o en su totalidad, ya sea por cada entidad del SEF o de manera agregada para la totalidad de sus integrantes. • Porcentaje de instituciones del SEF que publican resultados de auditorías en formatos abiertos y accesibles, lo cual reflejaría tanto transparencia como voluntad de rendición de cuentas. • Número de auditorías realizadas respecto al universo programado, desagregado por tipo de auditoría (financiera, de desempeño, etc.). 	<p>Sugerencia para mejorar el indicador</p>	<p>Atención: Parcial</p> <p>El indicador incorpora, como una de sus variables, el “Subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías”, el cual está compuesto por elementos que permiten identificar si los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización cuentan con mecanismos para dar seguimiento al impacto de las auditorías, así como con un sistema que permita conocer si las recomendaciones emitidas han sido implementadas de forma parcial o total.</p>
<p>Sesgos en construcción del indicador Para el primer componente, subíndice de homologación de normas y procesos entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, se podrá mencionar en la ficha técnica del indicador que la armonización legal se encuentra fuera del alcance del SEAJAL de manera que este indicador servirá como una referencia para que, en caso de ser aplicable, las instancias converjan hacia la unificación de normas y procesos.</p>	<p>Se podrá mencionar en la ficha técnica del indicador que la armonización legal se encuentra fuera del alcance del SEAJAL de manera que este indicador servirá como una referencia para que, en caso de ser aplicable, las instancias converjan hacia la unificación de normas y procesos.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>En el apartado “Clarificación del Objetivo” se menciona que la armonización legal se encuentra fuera del alcance del SEAJAL de manera que este indicador servirá como una referencia para que, en caso de ser aplicable, las instancias converjan hacia la unificación de normas y procesos</p>

Observación	Aplicación	Atención
<p>Sesgos en construcción del indicador Para el caso del segundo componente, subíndice de capacidades institucionales, se hace la sugerencia que en la ficha técnica se haga explícito que, si bien las capacidades implican más elementos, se aproxima a ella a través de los tres aspectos que se plantean.</p>	<p>Se hace la sugerencia que en la ficha técnica se haga explícito que, si bien las capacidades implican más elementos, se aproxima a ella a través de los tres aspectos que se plantean. En esa línea se podría argumentar cómo cada elemento (planes estratégicos, políticas para definir perfiles y capacidades y suficiencia presupuestaria) fortalece a las capacidades institucionales, así como su aportación al combate a la corrupción.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>En el apartado “Clarificación del Objetivo” se menciona que, si bien las capacidades implican más elementos, se aproxima a ella a través de los tres aspectos que se plantean. En esa línea se argumenta cómo cada elemento (planes estratégicos, políticas para definir perfiles y capacidades y suficiencia presupuestaria) fortalece las capacidades institucionales, así como su aportación al combate a la corrupción.</p>
<p>Sesgos en construcción del indicador Para el tercer componente, llamado subíndice de mecanismos de seguimiento a auditorías, se identifica pertinencia en dos de los tres componentes. Sin embargo, para el componente que refiere a contar con mecanismos relevantes de seguimiento al impacto de las auditorías se sugiere aclarar en la ficha técnica que se entiende por mecanismo relevante con la finalidad de establecer un parámetro de referencia sobre sus alcances. Esto para evitar sesgos interpretativos para la valoración.</p>	<p>Se sugiere aclarar en la ficha técnica que se entiende por mecanismo relevante con la finalidad de establecer un parámetro de referencia sobre sus alcances. Esto para evitar sesgos interpretativos para la valoración.</p>	<p>Atención: No aplica</p> <p>Se eliminó la palabra relevante para evitar sesgos en la interpretación.</p>

Eje 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública

Indicador 3.2. Índice de control de riesgos

El indicador se alinea con el objetivo específico 3.2 de la PEAJAL. Mide la capacidad del gobierno para identificar y controlar riesgos de corrupción en trámites, servicios y programas públicos.

Fórmula:

$$\frac{\text{Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites} + \text{Subíndice de digitalización de trámites y servicios} + \text{Subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales}}{3}$$

Observación	Aplicación	Atención
<p>Se podrían realizar mejoras para afinar la medición del logro del objetivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Primero, en relación con la variable 1 sería pertinente separar la medición de riesgos percibidos en trámites (primer componente) de los datos sobre trámites y servicios ofrecidos de manera digital (segundo componente), para evitar que un alto avance tecnológico oculte una posible persistencia de malas prácticas en la atención ciudadana. Esto implicaría dar cuenta de ambos componentes de manera separada, como variables en sí mismas y no como componentes de una misma variable. Y segundo, se podría ampliar el componente de “padrones de beneficiarios” para incluir su actualización periódica y accesibilidad pública, elementos clave en el control de corrupción. 	<p>La variable 1 corresponde al Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites</p>	<p>Atención: Parcial</p> <p>Se separaron los componentes del Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites.</p> <p>Se incluyó el Subíndice de digitalización de trámites y servicios.</p>
<p>Inclusión de alguna variable vinculada a la capacitación de funcionarios públicos o el monitoreo de quejas relacionadas con trámites y programas sociales.</p>	<p>Sugerencia para mejorar el indicador</p>	<p>Atención: No aplica</p> <p>No se identificó alguna fuente que proporcione, de manera sistemática y periódica, información específica sobre la capacitación de funcionarios públicos o el monitoreo de quejas relacionadas con trámites y programas sociales.</p>

Observación	Aplicación	Atención
<p>Asimismo, se podrían considerar los siguientes indicadores complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de trámites estatales con evaluación ciudadana posterior al trámite • servicio otorgado (retroalimentación del usuario). • Número de programas sociales con mecanismos de verificación externa, contraloría social o auditoría ciudadana. • Frecuencia de actualización y publicación de padrones de beneficiarios. • Tasa de quejas resueltas por trámites o servicios en plataformas digitales. 	<p>Sugerencia para mejorar el indicador</p>	<p>Atención: No aplica</p> <p>El indicador incluye, como una de sus variables, el Subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites. Este subíndice considera, entre sus componentes, el porcentaje de usuarios que no enfrentaron problemas al realizar algún pago o trámite en instituciones públicas, entendiendo dichos problemas como posibles riesgos de corrupción.</p> <p>No se identificó alguna fuente que proporcione, de manera directa y periódica, información específica sobre los indicadores complementarios que se mencionan.</p>
<p>Método de cálculo Para los componentes, subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites y subíndice de reducción de riesgos de corrupción, la información proviene de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental y el Censo Nacional de Gobiernos Estatales desarrolladas por el INEGI. En ese sentido, se identifica el riesgo relativo a la extinción, modificación y/o retraso de la información, el cual está fuera del alcance del SEAJAL.</p>	<p>Riesgo identificado: Extinción de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental y Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>Se agregó una columna adicional en la tabla del apartado "<i>Elementos de seguimiento a los componentes del indicador</i>", bajo el encabezado "Riesgo", en la cual se incluye el riesgo identificado.</p>
<p>Medios de verificación Para los componentes, subíndice de control de riesgos de corrupción en trámites y subíndice de reducción de riesgos de corrupción en programas sociales, no se cuenta con medios de verificación que avalen los datos presentados. Sin embargo, este tipo de encuestas cuentan con notas metodológicas que avalan su rigor. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.</p>	<p>Riesgo identificado: Extinción de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental y Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.</p> <p>Incluir nota aclaratoria en la ficha técnica más como una precisión que como una limitación</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>Se agregó una columna adicional en la tabla del apartado "<i>Elementos de seguimiento a los componentes del indicador</i>", bajo el encabezado "Riesgo", en la cual se incluye el riesgo identificado.</p> <p>En el apartado "b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes" se incluyeron notas a pie de página en los subíndices.</p>

Eje 4. Combatir la impunidad

Indicador 4.1. Índice de eficacia de los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncias

El indicador se alinea con el objetivo específico 4.1 de la PEAJAL. Evalúa la eficacia de los canales de denuncia en la administración pública, así como la existencia de garantías para que las personas denuncien sin temor a represalias, ya sea por faltas administrativas o hechos de corrupción.

Fórmula:

$$\frac{\text{Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas} + \text{Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por hechos de corrupción}}{2}$$

Observación	Aplicación	Atención
<p>Para mejorar la confiabilidad en la medición se podría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prescindir de los elementos relacionados con la capacitación del personal • La presentación de cada uno de los dos subíndices de manera independiente, sin que formen parte de un solo índice. • Además, también podrían realizarse mejoras en la ponderación de sus elementos y en la inclusión de variables de percepción que reflejen la confianza ciudadana en los procesos de denuncia. 	<p>Los elementos relacionados con la capacitación del personal son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La eficiencia terminal del funcionamiento del sistema de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas. 2. La eficiencia terminal del funcionamiento del sistema de presentación y seguimiento de denuncias por hechos de corrupción <p>Los subíndices son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas. 2. Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por hechos de corrupción 	<p>Atención: Parcial</p> <p>Se retiró del indicador lo relacionado con la capacitación del personal.</p> <p>En el método de cálculo de los indicadores se optó por una ponderación equitativa de las variables, bajo el criterio de que todas aportan de manera sustantiva al cumplimiento del objetivo específico al que se alinean. En este caso, se trata del objetivo específico 4.1 de la PEAJAL. Además, es un indicador por objetivo específico de la PEAJAL.</p>

Observación	Aplicación	Atención
Otras formas de realizar una mejor aproximación al indicador bajo estudio. Primero, en la relación entre capacidades y resultados. Aunque el diseño del índice distingue entre resultados (primeros dos elementos de cada variable) y capacidades (elementos 3 y 4 de cada variable), los elementos no están ponderados según su relevancia.	Sugerencia para mejorar el indicador	Atención: No aplica En el método de cálculo de los indicadores se optó por una ponderación equitativa de las variables, bajo el criterio de que todas aportan de manera sustantiva al cumplimiento del objetivo específico al que se alinean. En este caso, se trata del objetivo específico 4.1 de la PEAJAL.
Y segundo, a través de una separación de resultados por tipo de falta. Las faltas administrativas y los hechos de corrupción siguen rutas procesales distintas. Un mayor desglose en el análisis, tomando a cada subíndice como una variable en sí misma, sin que estén incluidos en el mismo indicador o índice, podría proporcionar información más clara sobre en qué ámbito (administrativo o penal) hay más avances o rezagos.	Sugerencia para mejorar el indicador	Atención: No aplica En el método de cálculo de los indicadores se optó por una ponderación equitativa de las variables, bajo el criterio de que todas aportan de manera sustantiva al cumplimiento del objetivo específico al que se alinean. En este caso, se trata del objetivo específico 4.1 de la PEAJAL. El propósito es analizar la relación entre resultados y capacidades, tanto en el Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas como en el Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por hechos de corrupción. Además, ambas variables se incorporan en virtud de que se contempla un indicador para cada objetivo específico de la PEAJAL.
Una mejora en la medición del logro del objetivo tendría que ver con la inclusión de alguna variable vinculada con la confianza ciudadana.	Sugerencia para mejorar el indicador	Atención: No aplica No se identificó alguna fuente que proporcione de manera sistemática información estadística directamente relacionada con la confianza ciudadana en los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncias.
Algunos indicadores complementarios podrían ser:	Sugerencia para mejorar el indicador	Atención: No aplica No se identificó alguna fuente que proporcione de manera sistemática información estadística

Observación	Aplicación	Atención
<ul style="list-style-type: none"> Índice de percepción de confianza en los procesos de denuncia, basado en encuestas a ciudadanos y servidores públicos. Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes, que permita medir el uso efectivo del sistema. Tiempo promedio de resolución de denuncias, para conocer la agilidad del sistema. Número de personas protegidas mediante los mecanismos de protección establecidos, para valorar el uso efectivo de dichos instrumentos. 		directamente relacionada con los indicadores complementarios.
<p>Método de cálculo Para el caso del primer componente, el subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas se plantea como una de las fuentes de información al Censo Nacional de Gobiernos Estatales. De manera que el único riesgo que se identifica refiere con relación a retrasos, cambios y/o extinción del instrumento.</p>	Riesgo identificado Extinción del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.	Atención: Completa Se agregó una columna adicional en la tabla del apartado “ <i>Elementos de seguimiento a los componentes del indicador</i> ”, bajo el encabezado “Riesgo”, en la cual se incluye el riesgo identificado.
<p>Medios de verificación Para el caso del primer componente, el subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas, se plantean tres fuentes de información. Para el caso del Censo Nacional de Gobiernos Estatales no es posible el acceso a los medios de verificación, sin embargo, el respaldo técnico y metodológico del INEGI avala su validez. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.</p>	Incluir nota aclaratoria en la ficha técnica más como una precisión que como una limitación	Atención: Completa En el apartado “b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes” se incluyó una nota a pie de página en el Subíndice de funcionamiento de presentación y seguimiento de denuncias por faltas administrativas.

Eje 4. Combatir la impunidad

Indicador 4.2. Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción

El indicador se alinea con el objetivo específico 4.2 de la PEAJAL. Mide la eficacia con la que las instituciones de procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción desempeñan sus funciones para combatir la impunidad.

Fórmula:

$$\frac{\text{Subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción} + \text{Subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción}}{2}$$

Observación	Aplicación	Atención
<p>Considerar la inclusión de al menos dos variables.</p> <ol style="list-style-type: none"> Una que midiera la dimensión de los mecanismos de coordinación de las instituciones del sistema. Y otra que tuviese que ver con los resultados y capacidades de posibles hechos de corrupción en materia electoral. 	Sugerencia para mejorar el indicador	<p>Atención: No aplica</p> <p>No se identificó alguna fuente que proporcione de manera sistemática información estadística directamente relacionada con las variables que se proponen incluir.</p>
<p>También podría realizarse una mejor aproximación a los componentes del indicador bajo estudio, especialmente en dos aspectos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Primero, a través de una desagregación de los resultados por tipo de proceso (penal, administrativo, electoral), para dar mayor claridad sobre qué dimensiones del sistema están mejorando. Y segundo, considerando la presentación de los dos subíndices de manera autónoma, sin formar parte del indicador bajo estudio, con el objetivo de medir el desempeño independiente tanto de la FECC como de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial. 	Sugerencia para mejorar el indicador	<p>Atención: No aplica</p> <p>En el método de cálculo de los indicadores se optó por una ponderación equitativa de las variables, bajo el criterio de que todas aportan de manera sustantiva al cumplimiento del objetivo específico al que se alinean. En este caso, se trata del objetivo específico 4.2 de la PEAJAL.</p> <p>Además, ambas variables se incorporan en virtud de que se contempla un indicador para cada objetivo específico de la PEAJAL.</p>
<p>Para complementar la medición se podría incorporar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dimensión temporal, por ejemplo, midiendo la duración promedio de los procesos o el rezago acumulado Dimensión de percepción ciudadana o de satisfacción con el sistema, lo cual aportaría una perspectiva externa sobre la confianza institucional. 	Sugerencia para mejorar el indicador	<p>Atención: No aplica</p> <p>No se identificó alguna fuente que proporcione de manera sistemática información estadística directamente relacionada con las variables que se proponen incluir.</p>

Observación	Aplicación	Atención
<p>Algunos indicadores complementarios útiles serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo promedio de resolución de carpetas de investigación o causas penales. • Tasa de cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas en casos de corrupción. • Índice de confianza ciudadana en el sistema de justicia penal y administrativo. 	Sugerencia para mejorar el indicador	<p>Atención: No aplica</p> <p>No se identificó alguna fuente que proporcione de manera sistemática información estadística directamente relacionada con los indicadores que se propusieron incluir.</p>
<p>Método de cálculo Para el primer componente, el subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción se plantea entre las fuentes de información al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Fiscalías anticorrupción. El único riesgo detectado refiere al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal en cuanto a su continuidad, retrasos y/o cambios.</p>	<p>Riesgo identificado: Extinción del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>Se agregó una columna adicional en la tabla del apartado “<i>Elementos de seguimiento a los componentes del indicador</i>”, bajo el encabezado “Riesgo”, en la cual se incluye el riesgo identificado.</p>
<p>Método de cálculo Para el segundo componente, el subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción, se plantean dos fuentes de información. El riesgo identificado refiere al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal en cuanto a su continuidad, retrasos y/o cambios.</p>	<p>Riesgo identificado: Extinción del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, retraso en la publicación de sus resultados y/o modificaciones en la manera en la que se presenta la información.</p>	<p>Atención: Completa</p> <p>Se agregó una columna adicional en la tabla del apartado “<i>Elementos de seguimiento a los componentes del indicador</i>”, bajo el encabezado “Riesgo”, en la cual se incluye el riesgo identificado.</p>
<p>Medios de verificación Para el caso del primer componente, el subíndice de funcionamiento de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción se mencionan tres fuentes de información. Para el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal no es posible el acceso a los medios de verificación, sin embargo, el respaldo técnico y metodológico del INEGI avala la información. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.</p>	Incluir nota aclaratoria en la ficha técnica más como una precisión que como una limitación	<p>Atención: Completa</p> <p>En el apartado “b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes” se incluyó una nota a pie de página en el Subíndice de funcionamiento del sistema de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción.</p>
<p>Medios de verificación Para el segundo componente, el subíndice de funcionamiento de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción parte de la información proviene del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal. Para dicho Censo, no es posible el acceso a los medios de verificación, sin embargo, el respaldo técnico y metodológico del INEGI avala la información. Por lo anterior, se sugiere que a través de una nota aclaratoria en la ficha técnica del indicador se mencione este aspecto, mucho más como una precisión que como una limitación.</p>	Incluir nota aclaratoria en la ficha técnica más como una precisión que como una limitación	<p>Atención: Completa</p> <p>En el apartado “b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes” se incluyó una nota a pie de página en el Subíndice de funcionamiento del sistema de impartición de justicia en materia de combate a la corrupción.</p>

Se recibieron un total de 73 observaciones por parte de los especialistas en relación con los 10 indicadores propuestos. Estas observaciones estuvieron orientadas a complementar, ajustar y fortalecer tanto técnica como temáticamente los indicadores, con el objetivo de asegurar su pertinencia y factibilidad para medir, de forma sistemática, los avances y resultados asociados a los objetivos específicos de la PEAJAL.

Todas las observaciones fueron analizadas de manera rigurosa. Si bien se reconoce el valor técnico y conceptual de las aportaciones realizadas, no todas pudieron ser incorporadas en la versión final del Anteproyecto de Indicadores. Del total de observaciones, el 49% fue atendido completamente, el 7% de forma parcial, y el 44% no fue atendido.

La decisión de no integrar todas las recomendaciones se fundamentó principalmente en consideraciones técnicas, así como en criterios de factibilidad operativa e institucional. En varios casos, las observaciones sugerían la incorporación de variables cuya fuente de información no está disponible, no es pública o no cumple con los estándares mínimos de periodicidad, cobertura o nivel de desagregación. Incluir estas sugerencias habría excedido las capacidades institucionales de la SESAJ y habría puesto en riesgo la medición y seguimiento de los indicadores.

Como resultado, la versión final de las fichas técnicas que conforman el Anteproyecto de Indicadores incorpora únicamente aquellas observaciones que aportan mejoras sustantivas desde el punto de vista técnico y temático a cada indicador, sin comprometer su aplicabilidad, capacidad de medición, seguimiento y alineación con los objetivos específicos de la PEAJAL. Esta selección cuidadosa permitirá contar con un sistema de indicadores sólido, operativo y comparable en el corto, mediano y largo plazo, para evaluar con mayor precisión los avances y resultados en la implementación de la política.